



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2021-MPS/A

Sechura, 13 de Abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0131-2021-MPS-GM&GAYF de fecha 09 de Abril del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **CRONOGRAMA DE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2021-MPS/A de fecha 27 de Enero del 2021, resuelve en el ARTICULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LO DISPUESTO POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 21 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2018, DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00437-2017-0-2001-SP-LA-01, Y LA RESOLUCIÓN N° 24 DE FECHA 03 MARZO DEL 2020, DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00006-2016-0-2008-JM-LA-01 APROBAR EL PAGO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES a favor de la Sra. ZOILA ROSA ZAPATA INFANTE, por el monto de S/. 27,910.66 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 66/100 SOLES). ARTICULO SEGUNDO.- TÉNGASE POR CUMPLIDO, el mandato de la RESOLUCIÓN N° 21 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2018, DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00437-2017-0-2001-SP-LA-01, Y LA RESOLUCIÓN N° 24 DE FECHA 03 MARZO DEL 2020, DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N° 00006-2016-0-2008-JM-LA-01; ENCARGANDO a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, OFICIAR al Juzgado Mixto de Sechura, los actuados generados en cumplimiento de la presente resolución, dentro del plazo establecido y ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUB GERENCIA DE FINANZAS Y UNIDAD DE TESORERÍA, EJECUTEN las acciones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado Mixto de Sechura de la Corte Superior de Justicia de Piura en el plazo legal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 025-2021-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 02 de Marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Finanzas, alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas, Compromiso de Pago, manifestando que la Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para poder atender debido a los bajo recursos captados, es por ello que en mi opinión se firme un acta de compromiso de pagos por 24 meses para pagar deuda, según Resolución de Alcaldía N° 0102-2021-MPS/A. Por el monto de S/. 27,910.66 son Veintisiete Mil Novecientos Diez con 66/100 mediante Acta de Compromiso, teniendo en cuenta que es expediente del Juzgado.

Que, mediante Carta N° 0106-2021-MPS-GM/GAYF, de fecha 10 de Marzo del 2021, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Cronograma de Pago de la Sra. Zoila Rosa Zapata Infante, según lo indicado para Certificación Presupuestal, tal como se detalla de la siguiente manera:

CUOTA	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	AÑO	MONTO MENSUAL
1	MARZO	2021	S/. 1,329.07
2	ABRIL	2021	S/. 1,329.07
3	MAYO	2021	S/. 1,329.07
4	JUNIO	2021	S/. 1,329.07
5	JULIO	2021	S/. 1,329.07
6	AGOSTO	2021	S/. 1,329.07
7	SEPTIEMBRE	2021	S/. 1,329.07
8	OCTUBRE	2021	S/. 1,329.07
9	NOVIEMBRE	2021	S/. 1,329.07
10	DICIEMBRE	2021	S/. 1,329.07
11	ENERO	2022	S/. 1,329.07
12	FEBRERO	2022	S/. 1,329.07
13	MARZO	2022	S/. 1,329.07
14	ABRIL	2022	S/. 1,329.07
15	MAYO	2022	S/. 1,329.07
16	JUNIO	2022	S/. 1,329.07
17	JULIO	2022	S/. 1,329.07
18	AGOSTO	2022	S/. 1,329.07
19	SEPTIEMBRE	2022	S/. 1,329.07
20	OCTUBRE	2022	S/. 1,329.07
21	NOVIEMBRE	2022	S/. 1,329.07
MONTO TOTAL			S/. 27,910.66

Que, mediante Memorandum N° 324-2021-MPS-GM/GPyP de fecha 15 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Finanzas, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000329 de fecha 15 de Marzo del 2021, emite la Certificación Presupuestal por la suma de 13,290.70 (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 70/100 SOLES), para el Pago de Beneficios Sociales a la Sra. Zoila Rosa Zapata Infante, según cronograma de Pago correspondiente desde el Mes de Marzo al Mes de Diciembre del Año 2021.

A.P.S.
S.G.P.R.E.I 0398



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 365-2021-MPS/A

Que, mediante Documento del Visto, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza a la Gerencia Municipal, para Emitir Acto Resolutivo de Cronograma de Pago de la Sra. Zoila Rosa Zapata Infante, correspondiente desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del 2021.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, Proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, así mismo el artículo IV del TUO de la ley 27444 Numeral 1.1, señala que por el principio de legalidad, "las autoridades administrativas deben actuar con apego a la constitución, la ley y el derecho dentro de las facultades que le son atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; asimismo las Municipalidades son instancias Descentralizadas correspondientes a los niveles de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGO, SOBRE BENEFICIOS SOCIALES A LA SRA. ZOILA ROSA ZAPATA INFANTE, LA SUMA DE S/. 13,290.70 (TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 70/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

CUOTA	PERIODO LIQUIDACIÓN	DE	AÑO	MONTO MENSUAL
1	MARZO		2021	S/. 1,329.07
2	ABRIL		2021	S/. 1,329.07
3	MAYO		2021	S/. 1,329.07
4	JUNIO		2021	S/. 1,329.07
5	JULIO		2021	S/. 1,329.07
6	AGOSTO		2021	S/. 1,329.07
7	SEPTIEMBRE		2021	S/. 1,329.07
8	OCTUBRE		2021	S/. 1,329.07
9	NOVIEMBRE		2021	S/. 1,329.07
10	DICIEMBRE		2021	S/. 1,329.07
11	ENERO		2022	S/. 1,329.07
12	FEBRERO		2022	S/. 1,329.07
13	MARZO		2022	S/. 1,329.07
14	ABRIL		2022	S/. 1,329.07
15	MAYO		2022	S/. 1,329.07
16	JUNIO		2022	S/. 1,329.07
17	JULIO		2022	S/. 1,329.07
18	AGOSTO		2022	S/. 1,329.07
19	SEPTIEMBRE		2022	S/. 1,329.07
20	OCTUBRE		2022	S/. 1,329.07
21	NOVIEMBRE		2022	S/. 1,329.07
MONTO TOTAL				S/. 27,910.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la interesada, Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

MYEQ/Alc. (E)
JMZM/Sec.Gral